Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1014/2018.

VISTO:

LA necesidad de construir un cantero central circundante a un árbol (algarrobo) ubicado sobre calle Lisandro de la Torre entre Tucumán y Catamarca; según informe que se adjunta como Anexo I.

Y CONSIDERANDO:

QUE al ser una vía de reciente apertura no presenta señalización ni cantero de contención de la especie y escasas luminarias en el sector.

QUE esta obra no solo brindaría mayor seguridad vial, sino también permitir conservar la especie autóctona y su convivencia con los usuarios de la vía.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir un cantero central circundante a un árbol (algarrobo) ubicado sobre calle Lisandro de la Torre entre Tucumán y Catamarca. Adjuntase dicho plano, que como Anexo I, forma parte integrante de esta ordenanza.-

Artículo 2°: LA Secretaria de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad y Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 11 de Septiembre de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 110 de fecha 12 de septiembre de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.